



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20260000090 relativo al Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-I (Segunda Convocatoria).

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 005716-2026-R/UNMSM de fecha 28 de abril de 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial, correspondiente al Semestre Académico 2026-I (Segunda Convocatoria);

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con dos plazas para contrato docente en la clasificación DC-A1-32 (1 plaza), DC-B2-16 (1 plaza), financiada con Recursos Ordinarios;

Que mediante Oficio N.° 000058-2026-CEGL-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 29 de abril de 2026, el Coordinador de los Estudios Generales de Pregrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite las sumillas y los cursos requeridos para el Concurso de Contratación Docente para el Semestre Académico 2026-I;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo reglamento respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.° APROBAR las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I (Segunda Convocatoria) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que en fojas diecinueve (19) forma parte de la presente Resolución Decanal.
- 2.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO  
DECANO

/mder.

